Ministerio Público

65

ADENDA N° 01/2013 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N° 03/2013 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SAN RAFAEL**, con **RUC N° 745828-2,** domiciliada en la Avda. Costa Azul y 2da., de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Blanca Aurora Bogarín Gómez,** con **Cédula de Identidad N° 745.828**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adcenda de ampliación del Contrato CD N° 03/2013 de la **Contratación Directa "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones especiales:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO N° 03/2013

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD N° 03/2013 resultante de la Contratación Directa **"SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARAS SÉPTICAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, por un monto mínimo de **guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000)** hasta el monto máximo de **guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5566 de fecha 28 de noviembre de 2013.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2013

Queca convenido que el plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus Representantes debidamente autorizados firman la presente Adderda N° 01/2013 de Ampliación de Contrato, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Empresa San Rafael S.A. AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas